

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA.—AÑO 1914.

CUADRO DESCRIPTIVO de las yeguas beneficiadas en la Península é Islas Baleares y Canarias por los caballos sementales del Estado, con expresión de las sangres distribuidas en cada provincia.

DEPÓSITOS — PUNTOS DE RESIDENCIA	YEGUAS																			TOTAL de yeguas su- bletas.	No beneficiadas por falta de semental.	TOTAL GENERAL — IGUAL Á LAS ELEGIDAS	PROVINCIAS DE COBERCIÓN									
	Número de sementales.	Número de paradas.	BENEFICIADAS CON SEMENTALES																													
			Presentadas.	Descoladas.	Elogifias.	DE SILLA							DE TIRO LIGERO			DE TIRO PESADO Y AGRICULTURA																
						Arabas.	Anglo-Arabes.	Españolas.	Inglanas.	H. Inglesas.	H. Anglo-Arabes.	H. Arabes.	Orlow Rostopt- chins.	Anglo-Normando.	Anglo-Norfolk.	Orlow Richard.	Norfolk-Bretón.	Anglo-Bretón.	Bolonés.					Forcherón.								
1.º Jerez de la Frontera ..	84	35	3.770	49	3.721	658	1.907	73	513	40	240	35	71	»	81	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.613	108	3.721	Oádiz, Huelva, Sevilla.		
2.º Córdoba.....	60	24	2.352	37	2.315	340	501	1.125	»	19	100	35	84	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.253	62	2.315	Badajoz, Córdoba.		
3.º Baeza y Canarias.....	88	29	3.090	134	2.956	508	1.291	296	»	»	54	204	96	»	18	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.956	»	2.956	Albacete, Alicante, Canarias, Ciudad Real, Granada, Jaén, Málaga, Murcia.	
4.º León.....	69	29	2.362	141	2.221	92	89	»	»	»	379	76	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.221	»	2.221	León, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Valladolid, Zamora.
5.º Zaragoza y Baleares..	108	39	2.904	60	2.844	19	12	210	»	45	6	34	»	182	»	108	381	406	205	1.180	»	»	»	»	»	»	»	»	6	2.844	Baleares, Burgos, Castellón, Huesca, Logroño, Navarra, Soria, Teruel, Zaragoza.	
6.º Alcalá y Trujillo.....	95	30	2.931	30	2.901	740	455	122	»	»	136	211	»	»	37	653	92	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40	2.901	Ávila, Cáceres, Cuenca, Madrid, Salamanca, Segovia, Toledo, Valencia.	
Artillería Hospital.....	92	30	4.367	80	4.287	»	»	»	45	»	»	»	»	400	»	»	3.582	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	104	4.287	Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona.	
Yeguada Militar.....	18	»	228	»	228	86	47	21	27	»	»	»	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	228	228	Cádiz, Cáceres, Córdoba, León.
Ganaderos.....	54	»	1.223	»	1.223	200	373	475	100	»	25	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.223	1.223	Oádiz, Córdoba, Jaén, Madrid, Navarra, Sevilla.
TOTALES.....	668	216	23.227	531	22.696	2.938	4.675	2.322	635	104	940	695	251	582	248	867	4.055	731	258	3.025	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22.696		

Madrid, 1.º de Diciembre de 1914.—El General Subdirector, Antonio Reina.—V.º B.º—El Director general.

MINISTERIO

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 19 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEM Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Escuela de Comercio de Málaga.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	1.000,00
2	Dirección General de Correos. Sección de Telégrafos. Pontevedra.....	Idem de la Gobernación.....	Celador.....	1.000,00
3	Idem id. en Las Palmas. Canarias.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
4	Ayuntamiento de Alcantarilla. Murcia.....	Capitanía General de la 3.ª Región...	Oficial Mayor.....	1.000,00
5	Escuela de Artes y Oficios de Granada.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Portero.....	750,00
6	Idem.....	Idem.....	Mozo.....	750,00
7	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
8	Dirección General del Tesoro. Administración de Loterías de primera clase de Soriana. Idem. Idem de B. Id., número 48 de Barcelona.....	Idem de Hacienda.....	Administrador.....	>
9	Idem. Idem de id. id., número 2 de Nervión. Huelva.....	Idem.....	Idem.....	>
10	Idem. Idem de id. id., número 1 de Alcira. Valencia.....	Idem.....	Idem.....	>
11	Idem. Idem de id. id., número 1 de Ibiza. Baleares.....	Idem.....	Idem.....	>
12	Idem. Idem de segunda clase de Fuentes de Andalucía. Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	>
13	Idem. Idem de id. id. de Valencia de Don Juan. León.....	Idem.....	Idem.....	>
14	Idem. Idem de id. id. de Castejón. Corella. Navarra.....	Idem.....	Idem.....	>
15	Dirección General de Correos. Badajoz. Malpartida de la Serena.....	Idem de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00
16	Idem. Barcelona. Monistrol de Montserrat.....	Idem.....	Idem.....	250,00
17	Idem. Cuenca. De Cuenca á Valdecabras.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
18	Idem. Idem. Casas de Garci-Molina.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
19	Idem. Idem. De Casas de Garci-Molina á Fuentelespino de Moya.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
20	Idem. Gerona. Celrá.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
21	Idem. Guadalupe. De Brihuega á Tomelloso.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
22	Idem. Huesca. Calasanz.....	Idem.....	Cartero.....	>
23	Idem. Jaén. Rús.....	Idem.....	Idem.....	200,00
24	Idem. Pontevedra. Forcarey.....	Idem.....	Idem.....	100,00
25	Idem. Segovia. De San Martín á Lambcal.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
26	Idem. Tarragona. La Cenla.....	Idem.....	Cartero.....	425,00
27	Idem. Teruel. Oba.....	Idem.....	Idem.....	350,00
28	Idem. Toledo. De Ocaña á la estación.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
29	Idem. Valencia. Jarafuel.....	Idem.....	Cartero.....	>
30	Idem. Valladolid. Villaiba de la Loma.....	Idem.....	Idem.....	365,00
31	Idem. Sección de Telégrafos. Las Palmas. Canarias.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª.....	750,00
32	Idem. Idem. Aguilar. Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	750,00
33	Ayuntamiento de Huelgaencina. Guadalupe.....	Capitanía general de la 1.ª Región...	Interventor de Consumos.....	912,50
34	Idem de Lillo. Toledo.....	Idem.....	Peón público.....	231,00
35	Idem.....	Idem.....	Encargado de la Glorieta.....	50,00
36	Idem.....	Idem.....	Sereno vigilante.....	486,00
37	Idem.....	Idem.....	Encargado del cementerio municipal.....	276,00
38	Idem.....	Idem.....	Idem del Pozo del Judiano.....	91,50
39	Idem de Llerena. Badajoz.....	Idem.....	Sepulturario.....	365,00
40	Idem.....	Idem.....	Encargado de los relojes públicos.....	150,00

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
41	Ayuntamiento de Lastras de Cuellar, Segovia.	Capitanía general de la 1.ª Región.	Alguacil.	80,00
42	Juzgado municipal de Valdemoro, Madrid.	Idem.	Idem.	"
43	Idem de primera instancia ó instrucción de Guadalejara.	Idem.	Idem.	600,00
44	Ayuntamiento de San Roque, Cádiz.	Idem de la 2.ª Idem.	Conserje de los cementerios.	547,50
45	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Orihuela, Alicante.	Idem de la 3.ª Idem.	Alguacil.	600,00
46	Idem de id. id. de Alicante.	Idem.	Idem.	600,00
47	Ayuntamiento de Agullas, Murcia.	Idem.	Guarda municipal.	750,00
48	Idem de Murcia.	Idem.	Guarda acequia mayor ó ses de barreras y aljufas.	688,75
49	Idem de Almenar, Lérida.	Idem de la 4.ª Idem.	Idem.	688,75
50	Idem de Lucena, Zaragoza.	Idem de la 5.ª Idem.	Alguacil pregonero.	610,00
51	Idem de Casalarreina, Logroño.	Idem.	Idem.	385,00
52	Idem.	Idem.	Celador de Consumos.	688,75
53	Idem de Anguelans, Idem.	Idem.	Idem.	547,50
54	Idem de Aldeanueva de Ebro, Idem.	Idem.	Guarda municipal.	547,50
55	Idem de Eges, Idem.	Idem.	Celador nocturno.	365,00
56	Idem de Torralville, Zaragoza.	Idem.	Guarda municipal.	456,25
57	Idem de Alcaudévar, Huesca.	Idem.	Alguacil voz pública.	120,00
58	Idem de Terazona, Zaragoza.	Idem.	Guarda municipal de campo	540,00
59	Idem.	Idem.	Guarda rural.	618,25
60	Idem de Corporario, Salamanca.	Idem.	Idem.	688,25
61	Idem de Cantaracillo, Idem.	Idem de la 7.ª Idem.	Alguacil.	30,00
62	Idem.	Idem.	Guarda de campo.	365,00
63	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Villavieja, Oviedo.	Idem.	Idem id. y sereno.	288,00
64	Idem.	Idem.	Idem.	226,00
65	Ayuntamiento de Lugo.	Idem.	Alguacil.	480,00
66	Idem.	Idem de la 8.ª Idem.	Idem.	480,00
67	Idem.	Idem.	Guardia municipal.	2,50 diarias.
68	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
69	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
70	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
71	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
72	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
73	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
74	Idem.	Idem.	Portero encargado de publicar los bandos.	750,00
75	Idem.	Idem.	Poón auxiliar del Jardínero.	1,75 diarias.

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días al Madrid, 20 de Diciembre de 1914.—El Subsecretario, Jofre.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				EDAD.	AÑOS DE Servicio. Empleo.	Años.	Meaos.	Días.
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Bernardino Frutos Peña.....	39	2 1 27	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Félix Esteban Rojo.....	39	6 7 23	4 5	»	»
Cabo.....	»	»	Emilio Álvarez Gómez.....	31	3	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Ramón Pérez Labarta.....	32	6	3-10 19	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Tomás Lobo Salguero.....	33	14 3 6	0 9	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Cipriano Piana Camarona.....	58	4 0 28	0 3	»	»
Cabo.....	»	»	Tomás Hernández Als.....	44	1 10 28	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Tudela Alcaraz.....	32	12 3	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Mateo Bares Magri.....	41	6 2 23	1	»	»
Soldado.....	»	»	Bonifacio Torcal Pérez.....	43	14	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Más Beltrán.....	49	3 0 7	»	»	»
Soldado.....	»	»	Marcellino Forcadéiz Málvez.....	31	2 7 15	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Julián Bañares Riaño.....	57	4	1 10	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Martínez Ramírez.....	35	3 5 3	»	»	»
Idem.....	»	»	Julián Martínez Toledo.....	35	2 2 22	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Francisco Freixa Requena.....	46	6	3 2 0	»	»
Cabo.....	»	»	Nicolás Albarca Seu.....	31	1-4 16	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Oegarra Martín.....	39	2-5 23	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Ferrer Almosija.....	38	2-1 20	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Gallego Garrido.....	37	2 8 21	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Último lugar.	Vicente Gil Pérez.....	51	0 4 28	5 3 22	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Venancio González Venta.....	45	6	3 7 8	»	»
Cabo.....	»	»	Manuel García Fernández.....	43	11-10 9	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Pardalero Lamas.....	49	6	4 1 23	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Domingo Fernández Montes.....	45	6	4 1 8	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Desiderio García Blanco.....	48	7 5-28	2 11 14	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Rodríguez Gayoso.....	47	6	2-4 10	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Pérez Fernández.....	51	6	1-8-22	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Magda Fernández.....	10	6 8-24	1 8 8	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Casanovas Fernández.....	40	6	1-6 8	»	»
Cabo.....	»	»	Faustino Blanco Incógnito.....	51	2 6 17	»	»	»
Idem.....	»	»	José Abelina Oca.....	30	3 5 0	»	»	»

guientes á la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMISIÓN CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Vicente Echeburua Oáncer.....	
Idem.....	Miguel Martínez Medina.....	
Idem.....	Regino Quero Martínez.....	
Idem.....	Serafín Robaque Rollán.....	
Idem.....	Eduardo Sanz Mañanera.....	
Idem.....	José Alberto Mir.....	
Soldado.....	Ramón Brandérix Cuena.....	
Idem.....	Eliodoro Arratz Berzosa.....	
Idem.....	Augusto Aguilár García.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Casto Martín Valderrama.....	
Idem.....	Tomás Ribollo Ortiz.....	
Idem.....	Mateo Rodríguez Pérez.....	
Idem.....	Máximo Ruiz Miguel.....	
Idem.....	Antonio Torres Domínguez.....	
Idem.....	José Villaverde Molins.....	
Idem.....	Rafael López Vicencio.....	
Idem.....	Francisco Hellín Navarro.....	
Idem.....	Gregorio Gutiérrez Zusta.....	
Sargento.....	Julián Hernández Mendietza.....	Por no ser inutilizados en campaña ó de sus resultados, con arreglo á la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio último.
Cabo.....	Federico Bravo Ferrer.....	
Soldado.....	Jaime Burqueta Vera.....	
Idem.....	Cecelino Rodríguez Rodríguez.....	
Idem.....	Gregorio Pérez Ballesteros.....	Por no estar autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas que remitieron.
Idem.....	Julián Salido Ruiz.....	Por no estar reintegradas sus instancias en papel de la clase 11. ^a
Idem.....	Rafael Marín Sánchez.....	
Cabo.....	Andrés Mezida Otero.....	
Soldado.....	Antonio Casarrós González.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Fiorantino Berge Pérez.....	
Idem.....	Gabriel García Aragón.....	
Idem.....	Jesús Cristián Cristóbal.....	Por no ser Sargento y estar reservado á los de esta clase el destino que solicita.
Sargento.....	Fernando Bartolomé Blanco.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno».
Soldado.....	Domingo Díez Criado.....	Por no idem id. de penales.
Cabo.....	Eduardo Villagra Pérez.....	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas en papel de la clase 12. ^a
Soldado.....	Sebastián Fernández Muñoz.....	
Idem.....	José Boquete Mata.....	Por no idem id. en el de la clase 11. ^a
Idem.....	Juan Martínez Amoraga.....	
Sargento.....	Saturnino Ramos Rodríguez.....	
Soldado.....	Amalio García Benito.....	Por encontrarse pendientes de credencial.
Idem.....	Felipe Fernández Contreras.....	
Idem.....	Antonio Gómez Sarría.....	Por carecer de certificado de buena conducta.
Sargento.....	José Pérez Egrova.....	Por no justificar saber tocar la corneta.
Soldado in válido.....	Francisco Casals Junquera.....	Por no haberse recibido por conducto del Comandante General de Inválidos y no acompañar copia de su filiación.
Cabo.....	Cosme Marcos Antón.....	Por haberse recibido fuera de plazo el certificado de aptitud que remitir.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 20 de Diciembre de 1914.—El Subsecretario, Jaime.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Esteban Pérez López.	Cabo.....	Rafael Cerdón Madrigal.
Idem.....	Julián Martínez Matialay.	Idem.....	José María García Rabasco.
Idem.....	Pedro González Vigula.	Idem.....	Isidro Monja Medina.
Idem.....	José Almazara Cumpido.	Soldado.....	Manuel Canales Vidal.
Csbo.....	Antonio María Gutiérrez.	Idem.....	Esteban García Hervias.
Idem.....	Manuel Salgueiro López.	Idem.....	Eduardo Valdavi Chiriveilla.
Idem.....	Angel Martínez Lozano.	Idem.....	Juan Ratz Martín.
Idem.....	Manuel Díaz Caballero.	Idem.....	Nicolás Hernández Martín.

Madrid, 20 de Diciembre de 1914.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 888 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3574

LUCAS MATEOS, Ezequiel; natural de Revollosa de Hita (Guadalajara), de estado soltero, profesión escarero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 32; condenado por falta contra la propiedad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barón, número 26, piso segundo, y si no lo verifica será declarada la rebeldía. 13218

3575

LLUISA, que el verano pasado residía en la playa de Alcocebre, término de Alcalá de Chiverri; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa, instruida en el Juzgado de San Mateo. 13093

3576

LOPEZ GARCIA, Antonio; natural de Vilaire (Lugo), estado soltero, profesión panadero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 26; condenado por amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte; sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13214

3577

LUNA, Carolina; artista de teatro que en la primera quincena de Septiembre últi-

mo trabajó en Alcáiz (Teruel); domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Híjar, para recibirle declaración como perjudicada en causa que se instruye sobre robo en la estación de la Puebla de Híjar. 13073

3578

MAROTO, Vidal; hijo de Demetria, domiciliado últimamente en la calle del Osivario, número 8 duplicado, cuarto, izquierda; comparecerá en día 31 del actual á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de falta por maltrato, instruido contra el mismo y otro, con el número 2.462 del año actual. 13140

3579

MARTI, Teresa; que en el verano último residía en la playa de Alcocebre, término de Alcalá de Chiverri; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo para declarar en causa por estafa, instruida por este Juzgado. 13088

3580

MONTERO DURAN, Isidoro; natural de Béjar, de estado soltero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, número 2; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para practicar una diligencia en causa por lesiones y atentado, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Esteban Uzueta. 13033

3581

MORENO MORENO, Antonio; vecino de Ubeda; comparecerá el 21 y 30 de Diciembre corriente, y hora de las nueve y media, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, para asistir como testigo al juicio oral de causa del Juzgado de instrucción de Ubeda sobre disparo contra José Ruiz y otro; bajo apercibimiento que, de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que señala el artículo 429 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 13104

3582

MUÑOZ CONTRERAS, Joaquín (alias Hijo); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 13020

3583

OLBEOL DOWENSCH, Antonio (e) Galisto; que el verano pasado residía en Alcocebre, término de Alcalá de Chiverri; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa, instruida por este Juzgado. 13087

3584

PABLO; que el verano pasado residía en la playa de Alcocebre, término de Alcalá de Chiverri; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa instruida por este Juzgado. 13094

3585

PLAZA LOPEZ, Rafael; Granados Juan y las esposas de Rafael García Martínez y de Jacinto Sánchez Boos; domiciliados todos juntos en Tabernas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gergal, para declarar en causa por falsedad, instruida por la Secretaría de D. José Fernández Sánchez, bajo el número 62 de 1913. 13071

3586

PONTEBOA PEREZ, Enrique; natural de Tordien (Lugo), de estado soltero, profesión forastero, de veintitrés años, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13158

3587

POSENGE RODRIGUEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 105; condenado por ofensa á

(Continúa en la pag. 920)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Noviembre último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLARAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Juan de Dios de Retes y Mayrani.....	Delegado en Cádiz.....	10.000	Delegado en Zaragoza.....	10.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Gállego y Esteban.....	Idem en Zaragoza.....	10.000	Idem en Cádiz.....	10.000	Idem.
Ramón Sánchez Jara.....	Dirección del Tesoro.....	6.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	A su instancia.
José Murciano Agut.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Dirección del Tesoro.....	6.000	Idem.
Mantel García Barzanallana.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	6.000	Inspección general.....	6.000	Idem.
Bemiro Neira y Revuelta.....	Idem de Contribuciones.....	5.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Turno 1.º
Angel Ortíz y Rius.....	Tesoro en Ojedo.....	5.000	Jablado.....	>	A su instancia, por imposibilidad física.
Antonio Capablanca y Garrigó.....	Interventor en Cuenca.....	5.000	Tesoro en Oviedo.....	5.000	A su instancia.
Mannel López Montes.....	Tesoro en Teruel.....	4.000	Interventor en Cuenca.....	5.000	Turno 1.º
Antonio Alcalde Rodríguez.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Joaquín Fernández y Gonzalo.....	Administrador de Contribuciones de Santander.....	4.000	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Santander.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Julián Basanta de la Riva.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Santander.....	4.000	Idem de Contribuciones de Santander.....	4.000	Idem.
José Arturo Poggio y Soler.....	Idem de Contribuciones de Cáceres.....	4.000	Idem Id. de Logroño.....	4.000	Idem.
Fernando García Fiórez.....	Idem Id. de Logroño.....	4.000	Idem Id. de Cáceres.....	4.000	A su instancia.
Domingo Fuenmayor.....	Tesoro (electo) en Orense.....	4.000	Tesoro en Teruel.....	4.000	Idem.
Enrique O. Barrera y Cortés.....	Intervención en Jaén.....	3.500	Idem en Orense.....	4.000	Turno 1.º
Antonio Pérez de Vargas.....	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	4.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación (cesando su agregación en la Dirección de Propiedades).....	4.000	A su instancia.
José Manuel de Apariel.....	Tesoro (electo) en Pontevedra.....	4.000	Administrador de Contribuciones en Ciudad Real.....	4.000	Idem.
José Antonio Serrano Alcázar.....	Tenedor de libros de la Intervención de Zaragoza.....	3.500	Tesoro en Pontevedra.....	4.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Rogelio Cibeira y Pereira.....	Inspección en Salamanca.....	3.000	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	3.000	A su instancia.
Joaquín Luis Bonnet y Eschevarría.....	Excedente.....	>	Inspección en Salamanca.....	3.000	Idem.
Emilio Molina Blanco.....	Electo depositario especial de Hacienda de El Ferrol.....	3.000	Intervención en Pontevedra.....	3.000	Idem.
José María Alvarez y Alvarez.....	Inspección en La Coruña.....	3.000	Depositario especial de Hacienda de El Ferrol.....	3.000	Idem.
Adolfo Mariño Yáñez.....	Administrador Depositario de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	3.000	Inspección en Lugo.....	3.000	Idem.
León del Río y Fernández.....	Cesante de mayor categoría.....	>	Administrador Depositario de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	3.000	Artículo 6.º de la ley que se cita
José José Reza y Estévez.....	Electo de la Intervención en Badajoz.....	3.000	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	A su instancia.

Vicente Asensio y Bourgón.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Intervención en Badajoz.....	3.000	Idem.
Hildefonso Tiscar y Jiménez.....	Tesorería en Sevilla.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Idem.
Mariano Martínez Victoria.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Tesorería en Sevilla.....	2.500	Idem.
Vicente Zazuza y Mur.....	Inspección en Barcelona.....	2.000	Recaudador de la Aduana de Port Bou.....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, condicionado por el 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Juan de la Bastida y Fernández.....	Excedente.....	»	Tesorería en Gerona.....	2.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Enrique García Montero.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	2.500	Cesante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Josquín Caballos y Molina.....	Cajero pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	2.500	Idem.
José Redruello y Hermoso.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Cajero pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, condicionado por el 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Emilio Villa Durbán.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	2.500	Cesante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Matias Roca y Torres.....	Tesorería en Soria.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	2.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Sanguinetti y Gómez.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	Delegación de los Servicios tributarios, económicos y financieros de la zona de influencia de España en Marruecos.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Bartolomé del Cerro y Llorente.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	Turno 2.º
Francisco Alvarez de Sotomayor.....	Intervención en Granada.....	2.500	Delegación de los Servicios tributarios, económicos y financieros de la zona de influencia de España en Marruecos.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Eusebio Emperador de Salas.....	Tesorería en Ciudad Real.....	2.500	Intervención en Granada.....	2.500	A su instancia.
José Jacaro Franco del Capblanco.....	Intervención en Zamora.....	2.000	Tesorería en Ciudad Real.....	2.500	Turno 1.º
Dalmacio Iglesias y García.....	Excedente.....	»	Inspección en Barcelona.....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Gregorio Fernández y Díez.....	Opositor aprobado con el número 37, y Aspirante á Oficial de la Administración de Contribuciones de Barcelona.....	1.250	Intervención en Soria.....	2.000	Turno 4.º
Amancio Landín y Tobío.....	Intervención en Jaén.....	2.000	Administración de Contribuciones de Almería.....	2.000	A su instancia.
Joaquín Cruzado y Martínez.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	2.000	Intervención en Jaén.....	2.000	A su instancia.
Mariano Nicolás y Asún.....	Intervención en Huesca.....	2.000	Tesorería en Tarragona.....	2.000	Idem.
Mariano Pasqual de Bonanza.....	Cesante.....	»	Intervención en Huesca.....	2.000	Turno 2.º
Leopoldo Rubin Martínez.....	Recaudador de la Aduana de Pasajes.....	2.000	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	A su instancia.
Federico de la Puente y Alzate.....	Efecto de la Intervención en Cuenca.....	2.000	Recaudador de la Aduana de Pasajes.....	2.000	Idem.
Francisco Muñoz de la Vega.....	Cesante.....	»	Intervención en Cuenca.....	2.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Angel Fuentes y Villegas.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	2.000	Idem en Huelva.....	2.000	A su instancia.
Eduardo Cobián y Morales.....	Intervención en Huelva.....	2.000	Administración de Contribuciones de Huelva.....	2.000	Idem.
Francisco Villanueva y Fernández Valderrama.....	Inspección en Ciudad Real.....	2.000	Tesorería en Ciudad Real.....	2.000	Idem.
José Marín de Arcos y Ruiz de León.....	Tesorería en Ciudad Real.....	2.000	Inspección en Ciudad Real.....	2.000	Idem.
Emilio Aparicio y Mena.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	2.000	Intervención en Badajoz.....	2.000	Idem.
José Jurado Navarro.....	Intervención en Badajoz.....	2.000	Administración de Contribuciones de Alicante.....	2.000	Idem.
Enrique O'Neill y Acosta.....	Idem en Madrid.....	2.000	Intervención en Barcelona.....	2.000	Idem.
Alfonso Núñez de Haro y Bergaóna.....	Idem en Barcelona.....	2.000	Idem en Madrid.....	2.000	Idem.
José García Calatayud.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	2.000	Idem en Huelva.....	2.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Angel Fuentes Villegas.....	Intervención en Huelva.....	2.000	Administración de Contribuciones de Huelva	2.000	A su instancia.
Eugenio Alvarez González.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Segovia.....	1.500	Tesorería en Segovia.....	2.000	Turno 1.º
Ricardo Goyanes y Melgarejo.....	Cesante.....	>	Delegación especial de Hacienda en Navarra	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Adolfo Jaumeandrú y Opliso.....	Electo de la Intervención en Tarragona....	2.000	Intervención en Gerona.....	2.000	A su instancia.
Manuel Juan y Sebastián.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Idem en Tarragona.....	2.000	Idem.
Manuel Balariola y Sancho.....	Delegación especial de Hacienda en Navarra.	2.000	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Idem.
Joaquín R. Lucas y Marco.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real.....	2.000	Delegación de los servicios tributarios, económicos y financieros de la zona de influencia de España en Marruecos.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Ramón García Portals.....	Idem de Contribuciones de La Coruña.....	2.000	Intervención en Pontevedra.....	2.000	A su instancia.
Juan Ron Pardo.....	Tesorería en Orense.....	2.000	Administración de Contribuciones de la Coruña.....	2.000	Idem.
Manuel Antón Sotolimo.....	Electo de la Intervención en Pontevedra....	2.000	Idem Id. en Orense.....	2.000	Idem.
Francisco Muñoz de la Vega.....	Idem de la Idem en Orense.....	2.000	Idem de Propiedades é Impuestos en Ciudad Real.....	2.000	Idem.
José Hernández Espino.....	Intervención en Orense.....	2.000	Intervención en Zamora.....	2.000	Idem.
Manuel Donato Ramos.....	Opositor aprobado con el número 38, y aspirante á Oficial de la Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid....	1.250	Idem en Orense.....	2.000	Turno 4.º
Padro Mestoro Salas y Marco.....	Tesorería en Tarragona.....	1.500	Tesorería en Orense.....	2.000	Idem 1.º
José Braña Rodríguez.....	Cesante.....	>	Intervención en Orense.....	2.000	Idem 2.º
Asensio Cartami González.....	Tesorería en Santander (agregado á la Depositaria de Vizcaya).....	1.500	Tesorería en Santander (cesando, por consiguiente, la agregación).....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Antonio María Pérez Alcalá del Olmo...	Idem en Badajoz.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Antonio López Palacios y Romillo.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Zamora.....	1.500	Tesorería en Badajoz.....	1.500	A su instancia.
Froilán Fernández y Fernández.....	Tesorería en Santander.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda en Santander.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Ruperto Melero y González.....	Secretario de la Delegación de Hacienda en Santander.....	1.500	Tesorería en Santander.....	1.500	Idem.
César Cervera y Cerezuolo.....	Excedente.....	>	Administración de Contribuciones de Guadalupe.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Anturo Alfansa y Espada.....	Idem.....	>	Intervención en Almería.....	1.500	Idem.
Tomás Ferrer y Ferrer.....	Tesorería en Lérida.....	1.500	Tesorería en Balares.....	1.500	A su instancia.
José Morales Mogollón.....	Excedente.....	>	Tesorería en Lérida.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Isaías Iribarne Seldnagol.....	Alcalde de la Aduana de Almería.....	1.500	Idem en Córdoba.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Fernando de la Calle Martín.....	Bachiller y Aspirante á Oficial de la Administración de Contribuciones de Madrid..	1.250	Alcalde de la Aduana de Almería.....	1.500	Artículo 8.º de la ley que se cita, condicionado por el 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Alvarez Serrallonga.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	1.500	Inspección en Pontevedra.....	1.500	A su instancia.
Ramiro Sancho Seljas.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	1.500	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	1.500	Idem.
Fernando Ramírez Llamas.....	Idem de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Dirección de lo Contencioso.....	1.500	Idem.
Pablo Velasco y González.....	Bachiller y Aspirante á Oficial de la Administración de Contribuciones de Madrid..	1.250	Inspección en Madrid.....	1.500	Turno 1.º, condicionado por el artículo 7.º del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.

José Norro Asensio.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Idem 2.º
Balbino Méndez Rodríguez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Inspección general.....	1.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Feliciano Fajardo y Mira.....	Bachiller y Aspirante de la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga.....	1.250	Tesorería de Murcia.....	1.500	Turno 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
José Silva y Díez.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	1.250	Idem en Toledo.....	1.500	Idem 1.º
Juan Masalila y Fernández.....	Cesante.....	»	Idem en Gerona.....	1.500	Idem 2.º
Vicente Juste y Sierra.....	Administración de Propiedades Impuestas de Valladolid.....	1.250	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.....	1.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Gonzalo Gómez Agoro.....	Bachiller y Aspirante a Oficial de la Intervención en Segovia.....	1.250	Idem de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Idem 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Roque Rivera y Díez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	1.250	Idem de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	1.500	Idem 1.º
Luis Fernández Veloso.....	Intervención en Zamora.....	1.500	Tesorería en Zamora.....	1.500	A su instancia.
Arturo Pérez Parrilago.....	Tesorería en Zamora.....	1.500	Intervención en Zamora.....	1.500	Idem.
Gonzalo Gómez Agoro.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Inspección en Oueña.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Pedro Bruguera Alonso.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Palencia.....	1.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Valladolid.....	1.500	Idem.
Juan Luis Zamorano de la Tejera.....	Idem de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	Tesorería en Cádiz.....	1.500	A su instancia.
José Rivas y Grande.....	Tesorería en Cádiz.....	1.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	Idem.
Fernando Merino Pérez.....	Electo de la Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	1.500	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	1.500	Idem.
Genaro Gutiérrez Belmonte.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Santander.....	1.500	Tesorería en Santander.....	1.500	Idem.
Lucio Herragán Oca.....	Tesorería en Santander.....	1.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Santander.....	1.500	Idem.
Francisco de la Rosa y Romero.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Raúl Chavarril y González.....	Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Idem.
Manuel Jiménez Navarro.....	Intervención en Guadalajara.....	1.500	Intervención en Almería.....	1.500	A su instancia.
Tomás Marcos Escribano.....	Idem en Salamanca.....	1.500	Idem en Guadalajara.....	1.500	Idem.
Arturo Almansa Espada.....	Electo de la Idem en Almería.....	1.500	Idem en Salamanca.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Felipe del Barrio Vázquez.....	Intervención general.....	1.250	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	1.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Arturo Almansa Espada.....	Electo de la Intervención en Salamanca.....	1.500	Intervención en Guadalajara.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Tomás Marcos Escribano.....	Idem de la Id. en Guadalajara.....	1.500	Idem en Salamanca.....	1.500	Idem.
Gonzalo Gómez Agoro.....	Inspección en Oueña.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda en Segovia.....	1.500	A su instancia.
José Aguayo y Ceinosa.....	Idem Id.....	1.500	Tesorería en Tarazona.....	1.500	Por conveniencia de servicio.
Teodoro Caballero de la Vega.....	Bachiller y Aspirante de la Intervención general.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.500	Turno 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Félix Fernández y López.....	Intervención en Soría.....	1.250	Inspección en Oueña.....	1.500	Idem 1.º

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLARÁN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas		OBSERVACIONES
		1.500	1.250	
D. Joaquín Manso Galán	Alicante de la Aduana de Valencia de Alcázar	1.500		Por conveniencia del servicio, Artículo 6.º de la ley que se cita, condicionado por el 10 del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Eustaquio Barjocoba Becerra	Intervención en Zamora	1.250		
	Inspección en Cáceres		1.500	
	Alicante de la Aduana de Valencia de Alcázar		1.500	
	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA			

Madrid, 9 de Diciembre de 1914.—El Subsecretario, Ordóñez.

la moral; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13213

REJAS CANOELA, *Bonifacio* (s) *Qui- ríque*; comparecerá, dentro del término cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, á fin de ordenar su ingreso en el Depósito municipal de esta villa, para que extinga en él la pena de ocho días de arresto menor que le fué impuesta en juicio de *filter*, seguido contra el mismo por torrear una vaca en el Matadero de esta población, habiéndole en otro caso el perjuicio á que hubiera lugar. 13149

ROBER ARROYO, *Angel*; José Fernández Lombardía, Joaquín Argüero Olaya y Valeriano Galán Sánchez; domiciliados últimamente en la carretera del Este; comparecerán el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por hurto. 13150

ROQUE *Luis* y *N.*; residente en Seo de Urgel, casa Caragolet, comparecerá, en el improrrogable término de diez días, ante este Juzgado á ser oído en causa sobre sustracción, bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio á que hubiese lugar. 13160

ROTAT, que el verano pasado residía en la playa de Alcocebre, término de Alcalá de Chiverri; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa instruida por este Juzgado. 13096

SALGUERO, *Juan*; con su hija de dieciocho meses Luisa Salguero Muñoz; domiciliado últimamente en una choza en el barrio de Mauder; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, para que el primero preste declaración y la segunda sea reconocida por los Médicos, en causa por intoxicación instruida por dicho Juzgado. 13032

SIMEON, que el verano pasado residía en la playa de Alcocebre, término de Alcalá de Chiverri; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa instruida por este Juzgado. 13090

SUAREZ FERNANDEZ, *Leonardo*; domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 6, baj.; comparecerá el día 22 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por uso de armas sin licencia. 13154

TEJERO CABELLO, *Gregorio*; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, número 28, principal; comparecerá el día 31 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio

de faltas por mal trato, instruido contra José Arias, con el número 2484 del año actual. 13140

TERUEL INIESTA, *Juan*; que dijo vivir en la calle de Arrieta, número 16, piso primero izquierda; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos. 13158

TORRE MONTALVO, *Antonio de la*; domiciliado últimamente en la calle de San Oacres, número 8, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, número 938 de 1914, instruida por ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer Boix. 13025

VALERO Y RUIZ *Dolores*; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá el 25 de Diciembre actual, á las diez de la mañana, en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral de causa por disparos y lesiones contra Eugenio García Quintana. 13105

VALLÉ, sin que consten las demás circunstancias, que el verano pasado residió en la playa de Alcocebre, término de Alcalá de Chiverri; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa instruida por este Juzgado. 13092

VEGA CAÑIZARES, *Frauctos*; de treinta años, de estado casado, profesión jornalero, natural de Antequera, hijo de Francisco y de Honorre, con última residencia en Huelva, calle Miguel Redondo, número 44, de la que se ha ausentado, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, calle Ratón, número 12, á las diez del día 24 del actual, para la celebración de juicio de faltas contra G., sobre amenazas á Crudeleza Capilla; apercibido, que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiera lugar. 13109

Requisitorias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de lo acordado en las sesiones celebradas en el Consejo de la Magistratura, se ha acordado que se proceda á la continuación de las causas que se hallan en el estado de instrucción, y que se continúen en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial, y así el Jefe de Tribunal que se señala, se les cite, llama y emplaza, incorporándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial que procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, remitiéndolos á disposición de dicho Jefe de Tribunal, con arreglo á los artículos 611 y 625 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, del Código de Justicia Militar y del de la ley de Enjuiciamiento Criminal de Madrid.

MUÑOZ PLAZA, *Luis*; corneta del Regimiento Infantería de Melilla, número 53, hijo de Juan y Cesárea, natural de Santa Olaya (Toledo), de estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador, residente últimamente en Alcalá de Henar.

res (Madrid), cuyas señas son: estatura 1,550 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y frente estrecha; procesado por el delito de estaf; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Angel Bieza Ledesma, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Alcalá, número 5, en el Cuartel que ocupan las oficinas del expresado Batallón, para notificarle la sentencia recida en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. JG—8705

15038

NUÑEZ COLMENERO, *Bernardo*; hijo de Francisco y Ana; domiciliado últimamente en Villanueva de las Minas (Sevilla), soldado licenciado del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de la Oja de Recruta de Algodras, número 29, D. O. priso Zolote Gutiérrez, Juez instructor de esta Plaza, para declarar en expediente administrativo instruido para averiguar las causas de la falta de mantas en el Batallón Cazadores de Segorbe, número 12.—Algodras, 30 de Noviembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Cipriano Zolote. JG—8707

15034

OSORIO CARRERA, *Pedro*; hijo de Valente y de Antonia, natural de Encinedo, Ayuntamiento de Idem, partido de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Encinedo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Ocaña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 5 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—8748

15035

ORTIZ LABARTA, *Pedro*; Sargento licenciado absoluto por la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla y que fijó su residencia en Zaragoza, calle de Santiago, 19 y 21; comparecerá, en el término de un mes, ante D. Francisco de Caro y Rodríguez San Pedro, Comandante de Caballería Juez permanente de esta Comandancia General de Melilla, carretera de Nador, primera casa de la derecha, ó facilitará al mismo noticia de su domicilio en igual plazo, para recibirle declaración en expediente administrativo que instruye por extravío de material de compañía, á cargo del Batallón Cazadores de Talavera, número 19.—Melilla, 4 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco de Caro. JG—8782

15030

PASTOR RUIZ, *Gabriel*; de cuarenta años, estado soltero, hijo de José y María, profesión jornalero, natural de Algeciras; María Domínguez Sánchez, de veintidós años, hija de Sebastián y Josefa, estado soltera, natural de Cádiz, ve inos ambos de Córdoba; domiciliados últimamente en la calle Banceguer, número 29; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; á responder de los cargos que los resultan en causa por estafa, 13077

15037

PINAZO CONEJO, *Manuel*; natural de Málaga, estado soltero, profesión jor-

nalero, de veinticuatro años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo verifica en el plazo señalado.—Melilla, 7 de Diciembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—8736

15039

PIQUAR VILLA, *Antonio*; de veinte años, estado soltero, natural de Barcelona, vecino de Oropesa, que en el sumario que en el Juzgado de Tresp se le sigue por el delito de robo, se ha dictado auto de conclusión y se le empieza para que en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia de Lérida, por medio de Abogado y Procurador, apercibido de lo que, si no lo hace, se le nombrará de oficio y le parará el perjuicio en Derecho procedente. 12844

15030

PLANELLAS BUFI, *Juan de San Patro*; hijo de Vicente y Catalina, natural de San Rafael (Isla de Ibiza) Ayuntamiento de San Antonio, provincia de Baleares, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,625 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en San Rafael de San Patro; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, don Gabriel Ferrer Verú, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 3 de Diciembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel Ferrer. JG—8720

15040

PUERTO RODRIGUEZ, *José*; natural de Trevi, Ayuntamiento de Laza, provincia de Orense, hijo de Francisco á Isabel, estado soltero, de veintidós años, profesión labrador; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.ª de Caballería, con residencia en Valladolid, á responder de la causa que se le sigue por haber faltado á concentración.—Valladolid, 4 de Diciembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián Garza. JG—8742

15041

RIBAS RIBAS, *Juan*; Juan Purnaby, hijo de Vicente y de Esperanza, natural de San Rafael (Isla de Ibiza), Ayuntamiento de San Antonio, provincia de Baleares, de estado casado, profesión panadero, de veinticuatro años, de estatura 1,854 metros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca pequeña; domiciliado últimamente en la ciudad de Ibiza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Gabriel Ferrer Verú, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 3 de Diciembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel Ferrer. JG—8727

15042

RODRIGUEZ CASTILLO, *Benito*; de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle del Angel, número 7; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias. 13085

15043

RODRIGUEZ CASTILLO, *Diego*; hijo de Diego y de Concepción, natural y vecindado en Villafraanca de los Pelos (Sevilla) de veintidós años, profesión del campo, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares; cejas pintadas; pintado de veruillas. En la actualidad soldado de segunda de la Comandancia de Artillería de Lerache; procesado por la falta grave de quebrantamiento de arresto; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante don José Bargeña y Fabre, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 56, Juez eventual de la Plaza de Odriz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Odriz, 11 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Bargeña. JG—8711

15044

RODRIGUEZ CASTILLO, *Francisco*; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias. 13086

15045

RODRIGUEZ CASTILLO, *José*; natural de Jerez de la Frontera, profesión pruttista, de veintidós años, hijo de Antonio y de María, estatura regular, delgado, pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares y color sano; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias. 13087

15046

ROMAN MARISCAL, *José Domingo*; hijo de Francisco Biaz y de María, natural de Montejaque (Málaga), estado casado, profesión cantinero, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Ceuta (Línea Exterior) procesado por el delito de dolo de Menela á la primera Autoridad de la Plaza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Caballería D. Pablo Rodríguez Garza, domiciliado en Ceuta, Cuartel de la Partida; advirtiéndole que, al dej de efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Pablo Rodríguez. JG—8716

15047

RUIZ GIL, *José*; hijo de José y Ana, natural de Igualada, provincia de Málaga, de veintitrés años, estado soltero, profesión del campo; vecindado últimamente en Igulete; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de

Infantería de Córdoba, número 10, don Fernando Reyes Arroyo.—Granada, 5 de Diciembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Reyes. JG—8725

15648

LUIS RODRIGUEZ, *Laureano*; natural de Santander, estado soltero, profesión dependiente, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por ausentarse de la localidad e ignorar su paradero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de navío de la Armada, D. Francisco Fernández y García Zúñiga, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz.—Cádiz, 3 de Diciembre de 1914.—El Juez instructor, Francisco Fernández. JM—8712

15649

SAAVEDRA PACHECO, *Benigno*; de veintinueve y seis años, natural de Almuñécar, estado casado; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por hurto en casa número 229 del año actual; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración indagatoria. 13098

15650

SANCHEZ GALLARDO, *Angel*; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo nariz recta, ojos claros, barba poca, boca regular, color sano, frente espacios; domiciliado últimamente en Alcañiz, Teruel; procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Montesa, número 10 de Caballería, D. Luis Gutiérrez García, residentes en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Gutiérrez. JG—8708

15651

SANCHEZ MIRÁ, *Camilo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y seis años; vecindado últimamente en Madrid; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. Francisco Labarga Guerra, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla.—Melilla, 5 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Labarga. JG—8781

15652

SANCHEZ SOLER, *Juan*; de veinte años, hijo de José y Eugenia, estado soltero, profesión jornalero, natural de Las Palmas, vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 21 de 1914, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y Secretaría del Licenciado D. José López de Soria y Gutiérrez, a constituirse en prisión, con el apercibimiento de ser declarado rebelde. 13099

15653

SELLES FERRANDIZ, *Carlos*; hijo de Carlos y de Francisca, natural de Calpe, provincia de Alicante, de estado soltero, marinero de la dotación del acorazado *España*, de veinte años; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de esta dotación, D. Miguel Fontela y Mariatany, a bordo, Ferrol, 2 de Diciembre de 1914, Miguel Fontela. JM—8723

15654

SILVA MONTAÑO, *Juan*; conocido por Juan Santos Montaña, hijo de Mateo y María, natural de Torrejonillo, estado soltero, profesión tratante, de veintidós años, de estatura alta, color moreno, pelo negro; domiciliado últimamente en Huerta de Animas, partido judicial de Trujillo; procesado por hurto de una jumenta y su trastra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de emplazarlo en dicho sumario, e ingreso en la Cárcel del partido. 13065

15655

TOMAS OLEMENTE, *José*; de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, vecino de Murcia; domiciliado últimamente en la Albuca (Murcia); procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y recibirle indagatoria en el sumario número 222 de 1914, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13067

15656

TOLEDO DEL PINO, *Juan (s) El tío de los osillos*; penado en la causa número 386 del año 1913, por el delito de estafa, hijo de Juan y María, de cuarenta y cuatro años, de estado casado, natural de Jaquero, vecino de San Roque, en la Comarca, profesión jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 13135

15657

TOYO ALVAREZ, *Francisco*; hijo de Casimiro y Paula, natural de Ruiseñada (Santander), de veintidós años, profesión dependiente; vecindado últimamente en Sevilla, se presentará ante el señor Juez instructor D. Marcelino Flores Cohnheim, primer Teniente del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, con objeto de prestar declaración para su debida constancia en el expediente de inutilidad que se le instruye.—Málaga, 1.º de Diciembre de 1914.—Marcelino Flores. JG—8733

15658

VALLS BI, *Antonio (s) Cuñill*; hijo de Antonio y María, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Vicente, número 23, cuarto cuarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 13063

15659

VARGAS SILVA, *Casado*; hijo de Rafael y Teresa, natural de Torrejonillo, de estado soltero, profesión tratante en caballerías, de treinta y cinco años, es de rostro moreno, ojos y pelo negros, cejas al pelo, nariz y boca regulares y viste traje de chalán, americana negra, pantalón de pana, y usa bigote; domiciliado últimamente en Trujillo; procesado por homicidio, disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz, para hacerle saber el auto dictado por la Superioridad y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13113

15660

ZURINAGA LEGARRETA, *Francisco*;

natural de Fruniz, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Fruniz, cercano Ibarguren; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Ramón Rodríguez Trujillo, para notificarle la resolución recaída en la causa que se instruyó con motivo de lesiones sufridas por el referido obrero a bordo del vapor español *Mar Negro*, el 16 de Mayo de 1913, instruida por dicho señor Juez instructor.—Erandio, 27 de Noviembre de 1914.—Ramón Rodríguez Trujillo. JM—8719

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Otaño Barroeta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, robado en la noche del 2 al 3 del actual de la cuadra que en el corral de su casa, sita en el Entrín Bajo, anejo a la villa de Corte de Pollas, tiene el vecino de tal punto Vicente Cano Seco, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 160 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una yegua de diez a doce años, alzada 1,42 metros, capa negra, raza española, con linares blancos en el espaldas y costillar izquierdo, teniendo el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 6 en el anca izquierda.

Almendralejo, 9 de Diciembre de 1914. Manuel Otaño.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—13375

ALORA

D. José Antonio Romén Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula pelo castaño obscuro, cerrada, de alzada regular, propiedad del súbdito turco Estanso Llabanibes, y que le fué hurtada en la madrugada del día 2 del actual en el Arroyo de Torres, término municipal de Cártama, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición, deteniéndose a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Alora a 10 de Diciembre de 1914.—José Antonio Romén. JO—13377

D. José Antonio Romén Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete cerdos:

Una hembra grande, colorada, cinchada, careta, de cinco a seis arrobas de peso. Otra grande, negra calada de una mano y manchas como de haber acabado de criar,

Otra negra más pequeña, preñada y calzada de una mano.

Otra jara en colorado y blancos, con la oreja derecha despuntada.

Otra negra, preñada, careta, despuntada la oreja derecha, de dos años de edad, y

Dos berracos, colorado uno, un poco más pequeño que el otro, de un año de edad, propiedad del vecino de Pizarra D. Antonio de la Bandera Vera, y que fueron hurtados de una zahurda sita en el cortijo de los Amasaderos, del citado término de Pizarra la noche del 30 de Noviembre anterior, y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Ahora, 7 de Diciembre de 1914.—José A. Romeru.—P. M. de S. S., Antonio Bostell. JO—13376

ANTEQUERA

En la noche del 7 de los corrientes, y del punto de San José, kilómetro 18 313, término de esta ciudad, desapareció una rueda del aparato del disco de la vía férrea, ignorándose el autor ó autores.

Con tal motivo se forma sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, poniéndola, caso de encontrarse, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición.

Antequera, 9 de Diciembre de 1914.—Joaquín González Mariño.—El Secretario, Pedro Sánchez. JO—13306

BADAJOS

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales han desaparecido en la noche del 1.º del actual de la dehesa La Jurdana, de este término, y son de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Rafael Trujillo Campos; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraron, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Cuatro cerdos de cuatro meses, negros, entrepelados, uno de ellos tiene la oreja derecha despuntada y golpe por detrás y la izquierda hendida.

Badajoz, 6 de Diciembre de 1914.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—13117

BALTANAS

D. Antonio Gudiño Llaesyo, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 139 pesetas y 10 céntimos, las cuales han sido robadas el día 5 de los corrientes de la Caja de fondos del Municipio de Tariago, procediendo á la busca y captura de los autores del robo, cuyas únicas señas que se conocen se dirán, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Señas de los sujetos.

Uno bastante alto, viste gabán, bufanda y gorra de visera.

Otro que viste traje de pana claro, bufanda y boina.

Baltanás, 9 de Diciembre de 1914.—Antonio Gudiño.—El Secretario, por ausencia, Juan M. Herrero. JO—13380

BARBASTRO

D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre hurto, bajo el número 38 del año actual, he acordado en providencia de esta fecha se cite ante el mismo, y por término de diez días, á dos jóvenes de ambos sexos, ella de unos veintidós á veinticuatro años, baja de estatura, delgada, vestida decentemente, y el que la acompañaba, que también vestía bien, es de unos diecinueve años de edad, estatura regular, algo robusto, con el fin de recibirles declaración; uno y otra viajaban en un coche de tercera del ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, por la línea de Lérida, en la noche del 27 al 28 del pasado Septiembre, y se decía habitaban en la calle de Pelayo, de Barcelona, ignorándose el número de la casa.

Y para que la citación dispuesta se lleve á efecto, bajo prevención á dichos sujetos de que si no comparecen los parará al perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido el presente, que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado y se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona.

Barbastro, 12 de Diciembre de 1914.—José María Rodríguez de los Ríos.—Licenciado P. Lucas Cañada. JO—13581

HUERCAI OVERA

D. Juan Enciso Mena, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una jumenta platera, de diez á doce años, alzada regular, con una rozadura en el brazo, hecha por el ubio, con pelo blanco en medio de las orejas, herrada de las dos manos; y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición; cuya caballería fué hurtada en la villa de Arboles en la noche del 21 de Noviembre último á Pedro Robles García.

Huercai Overa, 8 de Diciembre de 1914. Juan Enciso.—P. S. M., S. Francisco Méndez. JO—13398

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una yegua de quince años, careta, alzada 1,37, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, y un potrero de dos años, menos de la marca, pelo negro, calzado de las extremidades posteriores, y en una mano hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad, respectivamente, de Agustín Soriano Sánchez y José Soriano Roldán, los cuales fueron hurtados la noche del 28 del actual en la dehesilla de D. Pilar, de este término, y á la detención de los autores de la sustracción que, en caso, serán puestos á disposición de este Juzgado.

La Carolina, 30 de Noviembre de 1914. Buenaventura Sánchez-Cañete. JO—13124

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, procedan á la busca y rescate de una yegua, edad ocho años, alzada 1,36, careta, raza española, con pelos blancos en la cincha y en la cadera derecha tiene el hierro J. 7. de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola, que fué hurtada de las proximidades de la mina Santa Paula, término de Baños, la noche del 6 del actual, propiedad de Florentino Calbero García, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes. La Carolina, 28 de Noviembre de 1914. Buenaventura Sánchez-Cañete. JO—13125

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una mueta de un año de edad, alzada 1,26, pelicans; tiene el hierro J. 7. en la nalga derecha, y una yegua edad diez años, alzada 1,42, y la marca J. 7. en la cadera derecha por estar asegurada á la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad del vecino D. Andrés López Aparicio, que fueron hurtadas la noche del 17 del actual en la dehesa Tierra del Villar, término de Vilches, y asimismo á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán á mi disposición.

La Carolina, 29 de Noviembre de 1914. Buenaventura Sánchez-Cañete. JO—13126

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca de las esbalerías que á continuación se indican, propiedad de D. José Garde Valverde y la última de Alberto Jiménez Martínez, las cuales fueron hurtadas la madrugada del día 1.º del actual en la dehesa Los Ouellos, término de Carboneros, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas de las caballerías.

Una yegua, edad doce años, alzada 1,46 metros, pelo negro, raza española, marca R G confusa en la pierna derecha, calzada de la mano izquierda, lucero blanco en el talón del pie izquierdo, todo interno, pelos blancos en los costillares, y en la pierna derecha el hierro J 7.

Otra yegua, edad tres años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española, raya de mulo, y en la pierna derecha la misma marca.

Otra yegua, edad cuatro años, negra, alzada 1,47 metros, raza española, lucera, marca J 7 en la pierna derecha.

Una potrera de ocho meses, alzada 1,20 metros, capa negra y la misma marca.

Una yegua de dos años, alzada 1,46 metros, capa castaña, lucera, y en la nalga derecha el hierro 4 2.

Todas están aseguradas en el Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina á 5 de Diciembre de 1914.—Buenaventura Sánchez-Cañete y López.—P. S. M., M. Manjón. JO—13328

LINARES

D. Marino Medina Ferrández, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales de la Nación procedan á la busca y recate de dos cerdas, una jara y otra negra, ambas con agujeros en las orejas, que el día 6 del corriente le fueron hurtadas al vecino de esta ciudad, Pedro Moreno Ruiz; asimismo procederán á la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, y de un desconocido, cuyas señas son: de unos treinta años de edad, moreno, de estatura regular, bigota pequeño, viste pantalón de pana, chaqueta gris y gorra del mismo color.

Linares, 9 de Diciembre de 1914.—Marino Medina.—El Secretario, P. I. de Jurado, Vicenta Alvarez. JO—18400

LUCENA DEL CID

D. Francisco de Aris Segrelles Noguez, Juez de primera instancia del partido de Lucena del Cid.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la devolución de las fianzas que tiene constituidas en la Caja General de Depósitos de Castellón, el Registrador interino de la Propiedad que fué de este partido D. Francisco Ribés Sanjaimes, cuyo cargo desempeñó desde el 2 de Julio de 1911 á 2 de Septiembre del mismo año, y desde 4 de Diciembre siguiente á 21 de Septiembre de 1912.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que defender contra el mencionado señor Registrador interino por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el término de tres meses.

Dado en Lucena á 7 de Diciembre de 1914.—Francisco de A. Segrelles.—Luis Aranda. JO—18132

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye por muerte de Juliana París y Mira, que falleció en el plazo de los Meses de Mayo, número 2, patio, se cita, llama y emplaza al esposo de dicha difunta, cuyo nombre y paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretario del Sr. Rivero, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 8 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco de P. Rivero.—Visto bueno: el señor Juez, Manuel Algors. JO—18392

SANTANDER

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de prevención de abintestado de oficio de D.^a Narcisca Gutiérrez Ruiz, natural de Reinoso, de sesenta y ocho años y vecina de esta ciudad, en la que falleció el 7 de Abril último, en cuyo asunto, publicados que fueron los edictos dando aviso á los que se crean con derecho á la herencia de tal fallecimiento, se han presentado hasta ahora solicitando ser declarados herederos de la D.^a Narcisca Gutiérrez sus primos segundos D. Victoriano González Ruiz y D.^a Jacinta, D.^a Paz y D.^a Pura Ruiz López, vecinos de Madrid, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan

á reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander, 10 de Diciembre de 1914.—El Juez instructor, Enrique Estefanía de los Reyes. JO—385

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitimidad, poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una jumenta propia de Joaquín Olmo Sánchez, vecino de Villar de Rena, ocurrida en dicha villa la noche del 27 al 28 de Octubre último.

Señas del semoviente.

Una jumenta ruda oscura, de tres años de edad y de mediana alzada.

Villanueva de la Serena, 4 de Diciembre de 1914.—Lorenzo Caballero Romo. Licenciado Bernardino Hidalgo. JO—18138

Juzgados Municipales.

GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado sobre lesiones á Angeles Pérez Gómez, que habitó en la calle del Huerto, número 6, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, por providencia de esta fecha se ha acordado citarla por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 5 de Enero próximo y hora de las dos de la tarde, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de la Coleha, 9, para la celebración del oportuno juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 5 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—18366

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra José Roldán Polo, sobre malos tratos á su esposa Concepción Carranza Terrones, que habitaron en la calle Montería, 6, de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se ha acordado en providencia dictada en el día de hoy citarlos por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 4 de Enero próximo, y hora de las dos de su tarde, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito calle de las Cochas, 9, para la celebración del oportuno juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 4 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—18139

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Andrés Ogalla Martos, que habitó en la calle de Santa Ana, número 3, de dieciséis

años; Manuel Díaz Mercado (a) *Pirulo*, que habitó en la calle de Santa Ana, número 21, de trece años, y José Díaz Vilches (a) *Negro*, que habitó en la calle de Elmitro, número 100, sobre hurto, y cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Andrés Ogalla Martos, Manuel Díaz Mercado (a) *Pirulo* y José Díaz Vilches (a) *Negro*, á la pena de diez días de arresto á cada uno, á que abonan cuatro pesetas en concepto de indemnización al perjudicado D. Francisco Sierra y al pago de las costas, todo por terceras partes, sufriendo en caso de insolvencia de los primeros el arresto equivalente.

»Y por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco de Rojas.—Angel González.—Manuel Castro.»

Y para que sirva de notificación á los enjuiciados referidos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, extiendo la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Granada, 2 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—18367

VICALVARO

En virtud del presente se cita y llama á Eugenio Fernández Peñuelas, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, que ha vivido en la calle de Castaño y Alba, en esta villa, y cuyas demás circunstancias y paradero de dicho individuo se desconocen, para que en término de tercero día comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á fin de ingresar en la Cárcel y cumplir la pena de seis días de arresto que le ha sido impuesta en juicio de faltas por lesiones, y requerirle además al pago de las responsabilidades pecuniarias á que también viene obligado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Vicalvaro, 7 de Diciembre de 1914.—El Juez municipal, Pedro Berrozo.—El Secretario, P. H., Juan Castillo. JO—18370

Jurisdicción de Guerra

LARACHE

D. Luis Marín Valdivieso, Capitán de Infantería de Marina, con destino en el Regimiento Expedicionario del Cuerpo en Larache, y Juez instructor del expediente de abintestado que se instruye al Cabo del propio Cuerpo Diego Salgado Rodríguez.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los herederos del Cabo que fué de este Cuerpo Diego Salgado Rodríguez, hijo de Diego y de Catalina, natural de Cádiz, el cual falleció el día 14 de Julio de 1913, de resultas de heridas de armas de fuego del enemigo en un combate librado en las kabilas de Ali-Cherif; los cuales, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, manifestarán, por medio de la Autoridad competente, su legitimidad como herederos en dicho procedimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Larache á 4 de Diciembre de 1914.—El Juez instructor, Luis Marín. JO—8730